



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Instituto Tecnológico  
Pesquero del Perú  
ITP

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

## COMUNICADO N°007-2011-SANIPES/ITP

### **INSPECCION SANITARIA DE LAS EMBARCACIONES HABILITADAS PARA LA EXTRACCION DE ANCHOVETA DESTINADA A LA ELABORACION DE ACEITE CRUDO DE PESCADO PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO**

El Servicio Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, comunica a los responsables de las embarcaciones pesqueras autorizadas para el abastecimiento de materia prima a plantas procesadoras de aceite crudo de pescado destinado a consumo humano que, para mantener la vigencia de la habilitación sanitaria es necesario que dichas embarcaciones sean evaluadas sanitariamente con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos descritos en el Comunicado N°054-2008-ITP/SANIPES.

En concordancia a lo anteriormente mencionado, se solicita a los operadores responsables presentar a la brevedad posible un cronograma, indicando la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la inspección, debiendo considerar para ello que el plazo máximo para la evaluación de las embarcaciones es el 29 de abril del 2011; el cronograma antes mencionado puede ser presentado, a partir de la fecha, en nuestras filiales descentralizadas a nivel nacional.

Las embarcaciones que no cumplan con lo dispuesto en el presente documento serán pasibles de suspensión de la Habilitación Sanitaria y por lo tanto serán retiradas de la lista oficial publicada en nuestro portal institucional.



Callao, 17 de enero del 2011



Ing. Miguel Gallo Seminario  
Director (e) del SANIPES – ITP



Ing. Juan Neira Granda  
Director Ejecutivo